



## **RESOLUCIÓN GENERAL Nº 90/2024**

Emisión: 20/12/2024

**VISTO** el Decreto N° 3704/3 (MEyP)-2024, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el instrumento legal citado en el Visto, se dispuso una bonificación del veinticinco por ciento (25%) en el pago total anual anticipado de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados y en las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles –CISI Comunas Rurales-, correspondientes al año 2025, cuando los mismos sean abonados íntegramente en efectivo hasta el día 20 de Diciembre de 2024 inclusive;

Que a los efectos de posibilitar que los contribuyentes puedan acceder al citado beneficio, es que corresponde proceder a prorrogar el vencimiento del referido pago anual anticipado con el descuento del veinticinco por ciento (25%), hasta el 30 de Diciembre de 2024 inclusive;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º del Decreto N° 3704/3 (MEyP)-2024,

## LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

<u>Artículo 1º.-</u> **PRORROGAR** hasta el día 30 de Diciembre de 2024 inclusive, el plazo establecido en el inciso a) del artículo 1º del Decreto Nº 3704/3 (MEyP)-2024.-

Artículo 2º.- Notifiquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta